

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8211 *PIPIOLA CARTERA DE INVERSIONES, SICAV, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público a los efectos legales oportunos que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía "Pipiola Cartera de Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima", celebrada en el domicilio social, el día 23 de julio de 2015, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 201.100 euros mediante la amortización de 20.110 acciones, que la entidad tiene en autocartera, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, no siendo procedente la devolución de aportaciones a los accionistas y manteniéndose la cifra del capital en circulación inalterado tras la operación, en la cantidad de 7.514.190 euros, representado por 751.419 acciones de 10 euros de valor nominal cada una.

Asimismo, como consecuencia de la pérdida por la sociedad de su condición de Sociedad de Inversión de Capital Variable acordada en la misma Junta, se acordó modificar el artículo de los estatutos sociales referido al capital social, eliminando las referencias al capital social inicial y al estatutario máximo, dejando fijada la cifra del capital social en 7.514.190 euros, representado por 751.419 acciones nominativas de 10 euros de valor nominal cada una, coincidente con la cifra del capital en circulación a fecha de celebración de la Junta.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 23 de julio de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150035261-1